



Pág. 238 VIERNES 5 DE JULIO DE 2019 B.O.C.M. Núm. 158

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

### 135

## **MÁLAGA NÚMERO 13**

**EDICTO** 

D/D.ª CLARA LÓPEZ CALVO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTI-CIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N°13 DE MÁLAGA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 66/2019 a instancia de la parte actora D/D.ª JESUS MANUEL HERNANDEZ MEDINA contra I ANDALUCIA DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO SLU y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado DECRETO de fecha 5-06-2019 del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

#### **ACUERDO:**

a) Declarar al/a los ejecutado/s I ANDALUCIA DENTAL PROYECTO ODONTO-LOGICO SLU, en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 11.490,76 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Remítase mandamiento para su publicación en el Registro Mercantil de Madrid.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

## EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado I ANDALUCIA DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO SLU actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En MÁLAGA, a cinco de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (03/21.632/19)

